

BASES

A las que se sujetará el procedimiento de licitación pública presencial relativa a la **contratación del servicio de edición, diseño editorial, desarrollo de identidad gráfica, creación de personajes e ilustración, así como de la impresión, del libro de progresiones didácticas del programa Formando Ciudadanía del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua**, con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los artículos 40, 51 fracción I, 55, 56, 60, 61, 64, 66 y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y en el Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua.

I. INFORMACIÓN GENERAL.

- a) **Convocante.-** El Instituto Estatal Electoral de Chihuahua, con domicilio en avenida División del Norte No. 2104, colonia Altavista en Chihuahua, Chihuahua, C.P. 31200.
- b) **Origen de los recursos.-** La contratación objeto de la presente licitación será cubierta con recursos propios correspondientes al ejercicio fiscal 2026.
- c) **Objeto de la licitación.-** Contratación del servicio de edición, diseño editorial, desarrollo de identidad gráfica, creación de personajes e ilustración, así como de la impresión, del libro de progresiones didácticas del programa Formando Ciudadanía del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua, dividida en las dos partidas que se detallan a continuación.

Partida	Cantidad	Descripción	Plazo de ejecución
1	1 servicio	Servicio creativo y editorial del libro de progresiones didácticas del programa Formando Ciudadanía (edición, corrección, identidad gráfica, personajes, ilustración, diseño editorial, maquetación, pruebas, dummy, pre prensa, gestión del ISBN y entrega de archivos finales)	26 días naturales contados a partir de la firma del contrato
2	100 ejemplares	Impresión, encuadernación, acabados, empaque y entrega de 100 ejemplares del libro de progresiones didácticas del programa Formando Ciudadanía, conforme a los archivos finales que proporcione el Instituto	5 días hábiles contados a partir de que el Instituto entregue los archivos finales para impresión

Lo anterior conforme a las especificaciones técnicas contenidas en el anexo ocho de las presentes bases. La partida 2 depende técnica y jurídicamente de la partida 1, toda vez que la impresión se ejecutará a partir de los archivos finales producidos en la partida 1, por lo que su adjudicación y su plazo quedan condicionados en los términos de los apartados VIII, XI y XV de estas bases. Las personas licitantes podrán participar en una o en ambas partidas, y la totalidad del servicio deberá concluirse a más tardar el 23 de diciembre de 2026.

- d) **Área requirente.-** Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana.
- e) **Idioma y moneda.-** La totalidad de las proposiciones deberá presentarse en idioma español y las expresiones monetarias del presente procedimiento corresponden al peso mexicano (MXN).
- f) **Ejercicio fiscal y tipo de contratación.-** La contratación abarcará únicamente el ejercicio fiscal 2026 y no se celebrará bajo la modalidad de contrato abierto; la adjudicación se hará por partida completa a una sola persona licitante, sin abastecimiento simultáneo.

II. JUNTA DE ACLARACIÓN DE LAS BASES

La junta de aclaración de dudas sobre el contenido de las bases tendrá verificativo el día **28 de octubre de 2026** a las **12:00 horas**, en las instalaciones del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua, con domicilio en

avenida División del Norte No. 2104, colonia Altavista en Chihuahua, Chihuahua, C.P. 31200, siendo optativa la asistencia de las personas licitantes de conformidad con el artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua; sin embargo, es responsabilidad de las mismas la obtención del acta respectiva, ya que los acuerdos que de ella emanen deberán considerarse para la elaboración de su propuesta y el no considerarlos será causa de descalificación.

Las personas que pretendan solicitar aclaraciones deberán presentar un escrito en el que expresen su interés en participar en la licitación, manifestando nombre de la persona licitante, representante legal, domicilio, teléfono y correo electrónico, conforme al formato identificado como anexo A.

Para agilizar el desarrollo de la junta de aclaraciones, las personas licitantes deberán plantear sus dudas anticipadamente a través del correo electrónico licitaciones@ieechihuahua.org.mx, en formato Word o PDF (no imagen), a más tardar 24 horas antes del día y hora señalados; no se aceptarán ni responderán preguntas que se hagan en forma verbal, pues todas deberán ser entregadas por escrito y firmadas por el representante legal de la empresa o por la persona que tenga poderes suficientes para tales efectos.

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa, de preferencia enumeradas, y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en las bases de la licitación pública, indicando el numeral o punto específico con el cual se relacionan. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, así como las que vayan orientadas a proponer cambios a los requisitos técnicos, serán desechadas.

A la persona que omita presentar el escrito identificado como anexo A se le permitirá el acceso a la junta de aclaraciones, siempre y cuando así lo solicite, pero únicamente en calidad de espectadora en términos del artículo 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

El acto relativo a la junta de aclaraciones se llevará a cabo conforme a lo siguiente.

1. En la fecha y hora establecidas, la persona servidora pública que la presida procederá a dar contestación a las solicitudes de aclaración, mencionando el nombre de la o las personas licitantes que las presentaron y dando contestación de forma individual a las solicitudes planteadas.
2. Una vez que la convocante termine de dar respuesta a las solicitudes de aclaración, se dará inmediatamente oportunidad a las personas licitantes para que, en el mismo orden en que se dio respuesta, formulen las preguntas que estimen pertinentes en relación con las respuestas recibidas. La persona servidora pública que presida la junta de aclaraciones, atendiendo al número de preguntas, informará a las personas licitantes si estas serán contestadas en ese momento, si se suspende la sesión para reanudarla en hora posterior o si se convoca a una nueva junta para responder debidamente las preguntas; en este último caso se deberá posponer en la misma forma el acto de presentación y apertura de proposiciones, asentando la fecha en el acta correspondiente.
3. Las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad a las 24 horas previas al acto no serán contestadas por la convocante por resultar extemporáneas; de igual manera, tampoco se dará respuesta a las solicitudes de aclaración que no guarden relación con las respuestas otorgadas por la convocante, pero la persona licitante podrá realizar preguntas respecto de las respuestas otorgadas a otras personas licitantes, siempre y cuando haya presentado el escrito identificado como anexo A.

III. INFORMACIÓN ESPECÍFICA RELATIVA A LA LICITACIÓN

Costo y pago de la participación.- La participación en este proceso licitatorio tiene un costo de \$1,600.00 (mil seiscientos pesos 00/100 M.N.), mismos que deberán ser pagados mediante transferencia electrónica a la cuenta 0107415559, CLABE interbancaria 0121-5000-1074-1555-98 del Banco BBVA México; las bases

estarán disponibles de forma gratuita en el Sistema de Contrataciones Públicas y en la dirección electrónica <https://ieechihuahua.org.mx/licitaciones> del 24 de octubre al 11 de noviembre de 2026. Únicamente tendrán como obligación de pago de la participación en el proceso quienes presenten propuestas en el acto correspondiente, quienes deberán solicitar el recibo de pago del costo de participación al correo electrónico recursosfinancieros@ieechihuahua.org.mx, enviando los datos de la razón social de la persona licitante, su RFC y su domicilio, y adjuntando el comprobante de la transferencia relativa.

Personalidad y acreditación de las personas licitantes.- La personalidad de la persona licitante y de quien suscribe las propuestas y, en su caso, firma el contrato, se acreditará presentando la constancia vigente de inscripción en el padrón de proveedores del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua o mediante los documentos que se indican en el apartado V, inciso a), numeral 2) de las presentes bases, mismos que, a elección de la persona licitante, podrán presentarse dentro o fuera del sobre que contenga la propuesta técnica.

Acto de entrega, apertura de propuestas y fallo adjudicatorio.- Las personas licitantes llevarán a cabo la entrega de sus propuestas en las instalaciones del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua, con domicilio en avenida División del Norte No. 2104, colonia Altavista en Chihuahua, Chihuahua, C.P. 31200, el día **12 de noviembre de 2026** a las **14:00 horas**, conforme a lo siguiente.

1. En la fecha y hora indicadas se procederá al registro de las personas participantes que hayan acudido al acto relativo.
2. La entrega de propuestas se hará en sobres cerrados, en uno se presentará la propuesta técnica y en otro la propuesta económica, debidamente foliados. La documentación distinta a las propuestas podrá entregarse, a elección de la persona licitante, dentro o fuera de los sobres que las contengan.
3. Se procederá a la apertura de las propuestas técnicas haciendo constar la documentación presentada y señalando, en su caso, los documentos faltantes.
4. Terminada la etapa técnica, se procederá a la apertura de los sobres que contengan las propuestas económicas de las personas licitantes, haciendo constar el contenido del sobre y manifestando para todas las personas presentes el importe de las propuestas.
5. De lo anterior se levantará el acta correspondiente, en la que se harán constar las proposiciones aceptadas y sus importes, así como aquellas que hubieran omitido alguno de los requisitos o documentos solicitados.
6. La convocante dejará constancia de la recepción de los requisitos solicitados en la convocatoria y en las bases de la licitación pública y anotará en el formato respectivo la documentación entregada por la persona licitante; dicho formato será la constancia de recepción de la documentación entregada.
7. Una vez recibidas las proposiciones conforme al presente apartado, estas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del proceso licitatorio hasta su conclusión.
8. La convocante fijará la fecha, hora y lugar para la emisión del fallo, fecha que deberá quedar comprendida dentro de los veinte días naturales siguientes a la establecida para este acto y que podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de veinte días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente.
9. Las proposiciones no podrán ser desechadas en el acto de presentación y apertura sin que ello implique la evaluación de su contenido.
10. Las personas participantes elegirán como mínimo a una de ellas, la cual rubricará todas las propuestas aceptadas.

IV. GARANTÍAS

Garantía de cumplimiento de contrato.- La persona licitante que resulte adjudicada, según el importe adjudicado, garantizará en apego al apartado VIII de las presentes bases el cumplimiento de sus obligaciones mediante póliza de fianza en moneda nacional emitida por una institución afianzadora legalmente autorizada y domiciliada en el Estado de Chihuahua, o mediante cheque certificado o de caja, a favor del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua, a más tardar dentro de los 10 días hábiles posteriores a la firma del contrato, por un importe equivalente al 10 por ciento del monto de la o las partidas adjudicadas, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado. Esta garantía permanecerá vigente hasta el cumplimiento total del contrato y, por lo que respecta a los ejemplares impresos, durante los tres meses siguientes a su entrega para responder de vicios ocultos, en términos del artículo 84 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, transcurridos los cuales será devuelta.

V. INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS

- a) **Propuesta técnica.-** En un sobre identificado como propuesta técnica (rotulado con los datos de la licitación y de la persona licitante y debidamente foliado), en forma impresa y electrónica en un archivo contenido en un dispositivo de almacenamiento USB, en el que se integrarán los siguientes documentos.
- 1) Constancia de recepción de documentos, que se identificará como **anexo uno**. (Original y copia).
 - 2) Constancia vigente (2026) del registro en el padrón de proveedores del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua. (Original y copia). En caso de no contar con la constancia de registro en el padrón de proveedores, la persona licitante en sustitución deberá presentar (original y copia) lo siguiente.
 - a. Constancia de situación fiscal actualizada (R.F.C.).
 - b. Comprobante de domicilio a nombre de la persona licitante (recibo de impuesto predial, agua, luz, teléfono, gas o servicio de internet), ubicado en el Estado de Chihuahua; en caso de no contar con algún comprobante de domicilio a su nombre, en sustitución deberá presentar un comprobante de domicilio de un tercero, acompañado del contrato de arrendamiento, comodato o cualquier otra figura jurídica mediante la que acredite el uso del domicilio especificado.
 - c. En caso de personas morales, escritura constitutiva en la que conste que su objeto social corresponde a la presente licitación y, en su caso, las modificaciones que acrediten el mismo, o acta de nacimiento tratándose de personas físicas.
 - d. Poder notariado del representante legal, donde consten las facultades del mandatario para obligar a la persona moral, otorgadas por quien tenga facultad para dárselo.
 - e. Registro en el Sistema de Información Empresarial Mexicano 2026.
 - f. Carta compromiso en original firmada por la persona licitante, mediante la cual se compromete, en caso de resultar adjudicada, a presentar dicha constancia al momento de formalizar el contrato correspondiente. (Original).
 - 3) Identificación oficial con fotografía (credencial para votar, pasaporte mexicano o cartilla militar vigente) de la persona acreditada como representante legal. (Original y copia).
 - 4) Carta compromiso de presentar, previo a la formalización del contrato y en caso de resultar adjudicada, declaración firmada por el representante legal de la persona licitante y de cada una de las personas socias en el caso de las morales, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de

desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés. (Original).

- 5) Escrito en el que señale, bajo protesta de decir verdad, **no** encontrarse en los supuestos de los artículos 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, ni contar con registro vigente de inhabilitación o impedimento para contratar con el sector público, documento que se identificará como **anexo dos**. (Original).
- 6) Escrito bajo protesta de decir verdad en el que señale domicilio local, código postal, teléfono y correo electrónico para recibir notificaciones y documentos relacionados con el cumplimiento y ejecución, en su caso, del contrato relativo, así como domicilio fiscal para el cumplimiento de sus obligaciones de tal naturaleza, documento que se identificará como **anexo tres**. (Original).
- 7) Declaración de integridad, que se identificará como **anexo cuatro y anexo cuatro - A**. (Original).
- 8) Carta en papel membretado de la empresa en la que se comprometa a que, de resultar adjudicada, designará a un representante de su compañía con domicilio en la ciudad de Chihuahua para la atención específica de los requerimientos del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua en la ciudad, con la posibilidad de tomar decisiones para la resolución de eventuales conflictos, documento que se identificará como **anexo cinco**. (Original).
- 9) Currículo que acredite su capacidad técnica y experiencia en el ramo, debidamente firmado por la persona licitante o por su representante legal, en el que se identifiquen los trabajos editoriales, de ilustración o de impresión realizados, según la partida en la que participe. (Original y copia).
- 10) Recibo de pago relativo al costo de participación, emitido por el Instituto Estatal Electoral de Chihuahua. (Copia).
- 11) Opinión positiva emitida por el Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para acreditar el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, con una antigüedad no mayor a un mes. (Original).
- 12) Carta bajo protesta de decir verdad mediante la que la persona licitante, en caso de resultar adjudicada, se compromete a mantener el precio de la propuesta económica objeto de esta licitación hasta el 31 de diciembre de 2026. (Original).
- 13) Carta compromiso en la que la persona licitante manifieste que los precios consignados en su propuesta económica no son cotizados bajo condiciones desleales de mercado, mediante la oferta de servicios por debajo de su valor real con el objeto de disminuir el monto total de su propuesta y obtener una ventaja indebida en relación con el resto de las personas licitantes. (Original).
- 14) Carta en papel membretado de la empresa en la que se establezca el compromiso de ejecutar el servicio en los plazos señalados en el apartado I, inciso c), y de entregar los productos en el domicilio que al efecto le indique el Instituto Estatal Electoral de Chihuahua dentro de la ciudad de Chihuahua, sin que la conclusión del servicio exceda del 23 de diciembre de 2026. (Original).
- 15) Carta en papel membretado de la empresa en la que se establezca el compromiso de realizar sin costo adicional las correcciones derivadas de errores editoriales, de diseño, de producción gráfica o técnicos que le sean imputables (partida 1) y de sustituir, sin costo alguno para el Instituto y dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación, los ejemplares que presenten defectos de impresión, encuadernación, corte o producción (partida 2). (Original).

- 16) Constancia de no inhabilitación o impedimento para realizar contrataciones con el sector público, expedida a nombre de la persona licitante, física o moral, por la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción a través de la plataforma electrónica <https://inhabilitados.anticorruptcion.org/>, con una antigüedad no mayor a un mes respecto de la fecha del acto de presentación y apertura de propuestas, conforme al Acuerdo ACT-CC-SESEA/31/10/2025.3 del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 6 de diciembre de 2025. (Impresión del documento electrónico con su código de verificación).
- 17) **Anexo ocho**, especificaciones técnicas del servicio, debidamente firmado en cada una de sus hojas con la respectiva manifestación de cumplimiento respecto de la partida o partidas en las que participe. (Original).
- 18) Para la partida 1, plan de trabajo y metodología en el que se describa la forma en que se ejecutarán las etapas del cronograma del anexo ocho, el equipo de trabajo propuesto (al menos una persona responsable de edición y corrección, una de diseño editorial y una de ilustración, con su currículo) y las herramientas y programas de diseño que se utilizarán. Para la partida 2, descripción técnica de los materiales, equipo y proceso de impresión, encuadernación y acabados que se emplearán, indicando si la impresión se realizará en instalaciones propias o de terceros. (Original).
- 19) Carta compromiso en la que manifieste que la partida o partidas ofertadas coinciden con las especificaciones técnicas solicitadas en el **anexo ocho**. (Original).
- 20) Muestras. Para la partida 1, portafolio con al menos tres trabajos editoriales ilustrados realizados por la persona licitante o por su equipo de trabajo (libros, manuales o materiales didácticos), en forma impresa o digital, acompañado de una hoja rotulada con los datos de la persona licitante. Para la partida 2, una muestra física de un libro o publicación impresa por la persona licitante con encuadernación hotmelt y portada laminada, acompañada de una hoja rotulada con los datos de la persona licitante; las muestras podrán presentarse fuera del sobre de la propuesta técnica y serán devueltas una vez que concluya la evaluación detallada.
- 21) Para la partida 1, carta compromiso de cesión de los derechos patrimoniales de autor y de entrega de licencias de elementos de terceros, conforme al formato identificado como anexo **seis**. (Original).
- 22) Para la partida 2, carta de aceptación de la condicionalidad de la partida, conforme al formato identificado como anexo **siete**. (Original).

Nota.- Los documentos descritos con anterioridad deberán estar debidamente firmados por quien tenga facultad para suscribir la propuesta. Los anexos uno, dos, tres, cuatro, cuatro - A, cinco, seis, siete y ocho podrán presentarse en hoja membretada de la persona licitante respetando su contenido. En sustitución de los documentos solicitados en original, la persona licitante podrá optar por presentar las copias certificadas relativas. Los documentos de los numerales 18), 20), 21) y 22) únicamente se exigirán respecto de la partida en la que participe la persona licitante.

b) **Propuesta económica.-** Deberá presentarse en un sobre cerrado de manera inviolable, identificado con los datos de la persona concursante y debidamente foliado, en el que se haga la aclaración de tratarse de la propuesta económica, y deberá integrarse por lo siguiente.

- 1) Formato denominado **anexo nueve** de estas bases, en forma **impresa y electrónica en un archivo Excel contenido en un dispositivo de almacenamiento USB**, en papel membretado de la persona concursante respetando su contenido, con el desglose de conceptos de la partida o partidas en las que participe y el importe total de cada partida con el Impuesto al Valor Agregado incluido,

debidamente firmado en todas sus hojas por quien tenga las facultades necesarias para suscribir las propuestas. (Original).

El desglose por concepto del anexo nueve tiene fines de comparación y de control de avance; la evaluación económica y la adjudicación se harán sobre el importe total de cada partida. En caso de que la o las propuestas presentadas contengan errores aritméticos, la convocante podrá realizar las correcciones pertinentes observando los importes por concepto ofertados.

VI. PROPOSICIONES CONJUNTAS

En términos del artículo 63 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y del artículo 67 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua, dos o más personas interesadas podrán agruparse para presentar una sola proposición cumpliendo con los siguientes requisitos.

- a) Cualquiera de las personas integrantes de la agrupación podrá presentar el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación.
- b) Las personas que integran la agrupación deberán celebrar, en los términos de la legislación aplicable, el convenio de proposición conjunta, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes.
 1. Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como el nombre de las personas socias que aparezcan en estas.
 2. Nombre y domicilio de las personas representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación.
 3. Designación de una persona representante común, otorgándole poder amplio y suficiente para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de licitación pública.
 4. Descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, así como la persona integrante que facturará los servicios y la que otorgará las garantías.
 5. Estipulación expresa de que cada una de las personas firmantes quedará obligada junto con las demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo.
- c) En el acto de presentación y apertura de proposiciones, la persona representante común de la agrupación deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta. El convenio a que se hace referencia se presentará con la proposición y, en caso de que a las personas licitantes que la hubieren presentado se les adjudique el contrato, dicho convenio formará parte del mismo como uno de sus anexos.
- d) La proposición deberá ser firmada autógrafamente por la persona representante común que para este acto haya sido designada por el grupo de personas que se agrupen.
- e) La documentación a que se refiere el apartado V, inciso a), numerales 2, 3, 4, 5, 7, 9, 11 y 16 deberá ser presentada por cada una de las personas integrantes de dicho grupo.

- f) En ningún caso podrá eliminarse o sustituirse a alguna o algunas de las personas integrantes del grupo, ni se podrán variar los alcances de la propuesta original conjunta, ni se podrán modificar los términos y condiciones establecidos en el convenio. De ocurrir cualquiera de estas circunstancias, así como el incumplimiento de cualquiera de las personas integrantes en sus obligaciones fiscales, no se formalizará el contrato por causas imputables a la persona licitante.
- g) En el supuesto de que se adjudique el contrato a las personas licitantes que presentaron una proposición conjunta, el convenio indicado anteriormente y las facultades de la persona apoderada legal de la agrupación que formalizará el contrato respectivo deberán constar en escritura pública, salvo que el contrato sea firmado por todas las personas que integran la agrupación que formula la proposición conjunta o por sus representantes legales, quienes en lo individual deberán acreditar su respectiva personalidad, o por la persona apoderada legal de la nueva sociedad que se constituya por las personas que integran la agrupación que formuló la proposición conjunta antes de la fecha fijada para la firma del contrato, lo cual deberá comunicarse mediante escrito a la convocante por dichas personas o por su apoderada legal al momento de darse a conocer el fallo o a más tardar en las veinticuatro horas siguientes.
- h) La insolvencia o incapacidad para contratar de alguna de las personas integrantes del grupo en una propuesta conjunta afectará la solvencia de la totalidad de la proposición conjunta en términos de las disposiciones legales aplicables.

VII. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La convocante, para efectuar la evaluación de las proposiciones, verificará que las mismas incluyan la información, documentos y requisitos solicitados en las bases de la licitación bajo el criterio binario, sin que se utilicen mecanismos de puntos o porcentajes; conforme al artículo 64 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, se evaluarán al menos las dos proposiciones cuyo importe resulte ser el más bajo en cada partida y, de no resultar solventes, se evaluarán las que les sigan en precio.

Las muestras a que se refiere el apartado V, inciso a), numeral 20 serán revisadas por el área requirente con el único fin de verificar que corresponden al tipo de trabajo solicitado; en la partida 1 se comprobará que el portafolio contiene al menos tres trabajos editoriales ilustrados y en la partida 2 que la muestra física presenta encuadernación hotmelt y portada laminada con un acabado correcto de alineación y corte. El cumplimiento de los requisitos técnicos se verificará contra el anexo ocho y contra el plan de trabajo o la descripción técnica del numeral 18.

VIII. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación se hará por partida completa. Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará a la persona que, de entre las licitantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Si resultara que dos o más proposiciones son solventes y, por tanto, satisfacen la totalidad de los requerimientos de la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo importe sea el más bajo en la partida de que se trate. En caso de existir igualdad de condiciones, el contrato se adjudicará a las empresas locales y, en su caso, a aquellas que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas; para lo anterior, las personas licitantes que se encuentren en el último supuesto deberán presentar original para cotejo

del documento expedido por la Secretaría de Economía que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa.

De subsistir el empate, la adjudicación se efectuará a favor de la persona licitante que resulte ganadora del sorteo manual por insaculación que se celebre en el mismo acto de fallo, al que se invitará al Órgano Interno de Control del Instituto y del que se dejará constancia en el acta respectiva.

Condicionabilidad de la partida 2.- La adjudicación de la partida 2 (impresión) está condicionada a la adjudicación de la partida 1 (servicio creativo y editorial). En consecuencia, si la partida 1 se declara desierta o no llega a adjudicarse por cualquier causa, la partida 2 se declarará desierta en el mismo fallo, aun cuando existan propuestas solventes para ella, sin que ello genere responsabilidad alguna para el Instituto. La partida 2 podrá adjudicarse a la misma persona licitante que resulte adjudicada en la partida 1 o a una distinta, según la evaluación y el precio ofertado en cada partida. Las personas licitantes que participen en la partida 2 aceptan esta condición mediante el anexo siete.

IX. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

Los contratos que deban formalizarse como resultado del fallo adjudicatorio deberán suscribirse en un término no mayor a 10 días naturales, contados a partir de la fecha en que se notifique a la persona licitante adjudicada el fallo adjudicatorio. Se celebrará un contrato por cada partida adjudicada o, si ambas se adjudican a la misma persona, un solo contrato que distinga las obligaciones y plazos de cada una.

La persona licitante deberá contar y presentar la constancia vigente del padrón de proveedores (2026) al momento de la contratación. El contrato de la partida 1 incluirá la cláusula de cesión de derechos patrimoniales de autor a favor del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua sobre la identidad gráfica, los personajes, las ilustraciones, la iconografía y demás elementos originales desarrollados, en los términos del anexo ocho y del anexo seis.

En caso de que no se formalice el contrato respectivo por causas imputables a la persona licitante, la convocante podrá realizar la adjudicación a la persona licitante que haya presentado la segunda propuesta más baja, siempre que la diferencia de precio respecto de la postura inicialmente adjudicada no sea superior al 5 por ciento y se cuente con la suficiencia presupuestal.

El atraso de la convocante en la formalización de los contratos respectivos prorrogará en igual plazo la fecha de cumplimiento de las obligaciones asumidas por ambas partes.

X. ANTICIPO Y FORMA DE PAGO

En la presente licitación no se otorgará anticipo. El importe de cada partida se pagará en una sola exhibición dentro de los 10 días naturales siguientes a la recepción y aceptación final de la partida por parte del área requirente, en los términos del anexo ocho, previa presentación de los comprobantes fiscales digitales ante el Departamento de Recursos Financieros del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua.

El precio de los servicios ofertados deberá permanecer fijo durante la vigencia del contrato y no se reconocerán costos adicionales por recursos gráficos, correcciones o ajustes necesarios para cumplir con el alcance del anexo ocho.

XI. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE EJECUCIÓN Y ENTREGA

La partida 1 se ejecutará en un plazo máximo de 26 días naturales contados a partir de la firma del contrato, conforme a las etapas, entregables y aprobaciones del cronograma del anexo ocho, y concluirá con la entrega

al área requirente de los archivos finales para impresión, el dummy físico aprobado, los archivos editables y la documentación de derechos, licencias e ISBN.

La partida 2 se ejecutará en un plazo máximo de 5 días hábiles contados a partir de la fecha en que el Instituto entregue a la persona adjudicada, mediante oficio o correo electrónico, los archivos finales para impresión producidos en la partida 1; dentro de ese plazo la persona adjudicada deberá presentar una prueba impresa de color para aprobación del área requirente antes de iniciar el tiraje definitivo. La persona adjudicada de la partida 2 no podrá exigir el inicio del plazo ni reclamar pago, gasto o indemnización alguna mientras el Instituto no le entregue dichos archivos, y si el contrato de la partida 1 se rescinde o termina anticipadamente antes de la entrega de los archivos, el contrato de la partida 2 se dará por terminado sin responsabilidad para el Instituto. En todo caso, la totalidad del servicio deberá concluirse a más tardar el 23 de diciembre de 2026.

La entrega de los productos de ambas partidas se hará libre a bordo en las oficinas de la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana, ubicadas en avenida Universidad No. 2757, colonia San Felipe, C.P. 31203, Chihuahua, Chihuahua, o en el lugar que al efecto indique el Instituto dentro de la ciudad de Chihuahua, en días hábiles de 9:00 a 14:00 horas, con la relación o comprobante de entrega correspondiente.

XII. MODIFICACIONES

Ninguna de las condiciones contenidas en estas bases, ni las propuestas presentadas, podrá ser negociada o modificada.

Conforme al artículo 88 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, el Instituto Estatal Electoral de Chihuahua, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, por razones fundadas y explícitas y con la aprobación de su Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, podrá acordar el incremento en la cantidad de ejemplares o en el alcance de los servicios contratados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, siempre que las modificaciones no rebasen, en conjunto, el 30 por ciento de la cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente en cada partida y el precio sea igual al pactado originalmente.

XIII. DESCALIFICACIÓN DE PROPUESTAS

Se descalificará la propuesta de la persona licitante que incurra en una o varias de las siguientes situaciones.

- a) Si no cumple con alguno de los requisitos o documentos especificados en las bases de esta licitación que afecte la solvencia de la propuesta, con los que se deriven de los actos de la junta de aclaraciones, o incurre en violaciones a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
- b) Si se comprueba que tiene acuerdo con otras personas licitantes para elevar el precio de los servicios licitados.
- c) Si se encuentra dentro de los supuestos de los artículos 86 o 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, o cuenta con registro vigente de inhabilitación o impedimento para contratar con el sector público ante la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, lo que la convocante podrá verificar directamente en la plataforma electrónica correspondiente.
- d) Si presenta más de una oferta para una misma partida.
- e) La comprobación de existencia de dolo o mala fe en la preparación de sus propuestas.

- f) Si los precios que oferta se consideran no aceptables o no convenientes según la investigación de mercado, o si el importe de la partida supera el presupuesto autorizado para su contratación.
- g) Si los precios consignados en la propuesta económica de la persona licitante son cotizados bajo condiciones desleales de mercado, mediante la oferta de servicios por debajo de su valor real con el objeto de disminuir el monto total de su propuesta y obtener una ventaja indebida en relación con el resto de las personas licitantes.
- h) Si en la partida 1 el portafolio o el plan de trabajo incluyen elementos gráficos de terceros sin acreditar los derechos de uso correspondientes, o si la persona licitante no se compromete a la cesión de derechos patrimoniales en los términos del anexo seis.

De conformidad con el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, no será causa de descalificación el incumplimiento de los requisitos que no afecten la solvencia de las propuestas presentadas, por lo que no se podrán desechar en los supuestos siguientes.

- a) El proponer un plazo de ejecución menor al solicitado, en cuyo caso, de resultar adjudicada y de convenir a la convocante, pudiera aceptarse.
- b) El omitir aspectos que puedan ser subsanados con información contenida en la propia propuesta técnica o económica.
- c) El no observar los formatos establecidos, si se proporciona de manera clara la información requerida.
- d) El no observar requisitos que carezcan de fundamento legal o cualquier otro que no tenga por objeto determinar objetivamente la solvencia de la propuesta presentada.

XIV. PENAS CONVENCIONALES

En caso de incumplimiento en los plazos de ejecución o de entrega de cualquiera de las etapas o productos objeto de la presente licitación, se aplicará la pena convencional en los términos del artículo 89 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, por lo que la convocante cobrará el 2 por ciento del importe de la partida de que se trate por cada día de atraso, hasta el momento en que el entregable sea recibido a satisfacción del área requirente, sin que el atraso pueda exceder de 5 días, a partir de lo cual la convocante podrá optar por la rescisión del contrato. El atraso del Instituto en la aprobación de las etapas de la partida 1, o en la entrega de los archivos finales a la persona adjudicada de la partida 2, prorrogará en igual plazo las obligaciones de la persona adjudicada sin que se genere pena convencional.

Transcurrido el plazo para la aplicación de la pena, o por cualquier otra causa de incumplimiento, el Instituto Estatal Electoral de Chihuahua podrá optar por la rescisión administrativa del contrato en términos del artículo 90 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, además de hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

XV. DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA

El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios declarará desierta la presente licitación, o alguna de sus partidas, en cualquiera de los casos siguientes.

- a) No haya participantes.
- b) Las posturas presentadas no reúnan los requisitos de las bases o de la convocatoria respectiva.
- c) Los precios propuestos no fueren aceptables o convenientes según la investigación de mercado, tomando en consideración para fijar este precio la cotización de por lo menos tres proveedores.

- d) Los montos de las ofertas económicas superen la suficiencia presupuestal para la contratación.
- e) Se presente caso fortuito o fuerza mayor.
- f) Respecto de la partida 2, cuando la partida 1 se declare desierta o no llegue a adjudicarse, en términos del apartado VIII de estas bases.

XVI. INCONFORMIDADES

Las inconformidades que en su caso hagan valer las personas participantes en la presente licitación podrán ser presentadas ante el Órgano Interno de Control del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua, con domicilio en avenida Universidad 2757, colonia San Felipe en Chihuahua, Chihuahua, C.P. 31203.

XVII. ASPECTOS NO PREVISTOS

Lo no previsto en la convocatoria o en las bases será resuelto por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de este Instituto, de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

Estas bases son emitidas por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua el 22 de octubre de 2026, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 26, 29 y 31 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

**La Presidenta del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios
del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua.**



Mtra. Maria Guadalupe Delgado Cota

Anexo A

Chihuahua, Chihuahua, a ____ de ____ de 2026.

**Comité de Adquisiciones, Arrendamientos
y Servicios del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua
Presente.-**

Por este conducto manifiesto mi interés en participar en el procedimiento de licitación pública presencial IEE-LP-10/2026, relativa a la contratación del servicio de edición, diseño editorial, desarrollo de identidad gráfica, creación de personajes e ilustración, así como de la impresión, del libro de progresiones didácticas del programa Formando Ciudadanía del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua,

Datos de la persona licitante

Nombre o razón social _____
Domicilio fiscal _____
Ciudad _____
Estado _____
País _____
Teléfono _____
R.F.C. _____
C.U.R.P. _____
Representante legal _____
Correo electrónico _____
Partida o partidas de interés _____

Atentamente

Nombre de la persona licitante

**Nombre y firma de la persona acreditada como
representante legal**

Anexo uno

Constancia de recepción de documentos relativos a la propuesta técnica

Documento	Observaciones (para uso exclusivo de la convocante)	Cumple
1) Constancia de recepción de documentos, que se identificará como anexo uno . (Original y copia).		
2) Constancia vigente (2026) del registro en el padrón de proveedores del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua. (Original y copia). En caso de no contar con la constancia de registro en el padrón de proveedores, la persona licitante en sustitución deberá presentar (original y copia) lo siguiente.		
a. Constancia de situación fiscal actualizada (R.F.C.).		
b. Comprobante de domicilio a nombre de la persona licitante (recibo de impuesto predial, agua, luz, teléfono, gas o servicio de internet), ubicado en el Estado de Chihuahua; en caso de no contar con algún comprobante de domicilio a su nombre, en sustitución deberá presentar un comprobante de domicilio de un tercero, acompañado del contrato de arrendamiento, comodato o cualquier otra figura jurídica mediante la que acredite el uso del domicilio especificado.		
c. En caso de personas morales, escritura constitutiva en la que conste que su objeto social corresponde a la presente licitación y, en su caso, las modificaciones que acrediten el mismo, o acta de nacimiento tratándose de personas físicas.		
d. Poder notariado del representante legal, donde consten las facultades del mandatario para obligar a la persona moral, otorgadas por quien tenga facultad para dárselo.		
e. Registro en el Sistema de Información Empresarial Mexicano 2026.		
f. Carta compromiso en original firmada por la persona licitante, mediante la cual se compromete, en caso de resultar adjudicada, a presentar dicha constancia al momento de formalizar el contrato correspondiente. (Original).		
3) Identificación oficial con fotografía (credencial para votar, pasaporte mexicano o cartilla militar vigente) de la persona acreditada como representante legal. (Original y copia).		
4) Carta compromiso de presentar, previo a la formalización del contrato y en caso de resultar adjudicada, declaración firmada por el representante legal de la persona licitante y de cada una de las personas socias en el caso de las morales, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés. (Original).		
5) Escrito en el que señale, bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, ni contar con registro vigente de inhabilitación o impedimento para contratar con el sector público, documento que se identificará como anexo dos . (Original).		
6) Escrito bajo protesta de decir verdad en el que señale domicilio local, código postal, teléfono y correo electrónico para recibir notificaciones y documentos relacionados con el cumplimiento y ejecución, en su caso, del contrato relativo, así como domicilio fiscal para el cumplimiento de sus obligaciones de tal naturaleza, documento que se identificará como anexo tres . (Original).		
7) Declaración de integridad, que se identificará como anexo cuatro y anexo cuatro - A . (Original).		

Cal

Documento	Observaciones (para uso exclusivo de la convocante)	Cumple
8) Carta en papel membretado de la empresa en la que se comprometa a que, de resultar adjudicada, designará a un representante de su compañía con domicilio en la ciudad de Chihuahua para la atención específica de los requerimientos del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua en la ciudad, con la posibilidad de tomar decisiones para la resolución de eventuales conflictos, documento que se identificará como anexo cinco . (Original).		
9) Currículo que acredite su capacidad técnica y experiencia en el ramo, debidamente firmado por la persona licitante o por su representante legal, en el que se identifiquen los trabajos editoriales, de ilustración o de impresión realizados, según la partida en la que participe. (Original y copia).		
10) Recibo de pago relativo al costo de participación, emitido por el Instituto Estatal Electoral de Chihuahua. (Copia).		
11) Opinión positiva emitida por el Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para acreditar el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, con una antigüedad no mayor a un mes. (Original).		
12) Carta bajo protesta de decir verdad mediante la que la persona licitante, en caso de resultar adjudicada, se compromete a mantener el precio de la propuesta económica objeto de esta licitación hasta el 31 de diciembre de 2026. (Original).		
13) Carta compromiso en la que la persona licitante manifieste que los precios consignados en su propuesta económica no son cotizados bajo condiciones desleales de mercado, mediante la oferta de servicios por debajo de su valor real con el objeto de disminuir el monto total de su propuesta y obtener una ventaja indebida en relación con el resto de las personas licitantes. (Original).		
14) Carta en papel membretado de la empresa en la que se establezca el compromiso de ejecutar el servicio en los plazos señalados en el apartado I, inciso c), y de entregar los productos en el domicilio que al efecto le indique el Instituto Estatal Electoral de Chihuahua dentro de la ciudad de Chihuahua, sin que la conclusión del servicio exceda del 23 de diciembre de 2026. (Original).		
15) Carta en papel membretado de la empresa en la que se establezca el compromiso de realizar sin costo adicional las correcciones derivadas de errores editoriales, de diseño, de producción gráfica o técnicos que le sean imputables (partida 1) y de sustituir, sin costo alguno para el Instituto y dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación, los ejemplares que presenten defectos de impresión, encuadernación, corte o producción (partida 2). (Original).		
16) Constancia de no inhabilitación o impedimento para realizar contrataciones con el sector público, expedida a nombre de la persona licitante, física o moral, por la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción a través de la plataforma electrónica https://inhabilitados.anticorrupcion.org/ , con una antigüedad no mayor a un mes respecto de la fecha del acto de presentación y apertura de propuestas, conforme al Acuerdo ACT-CC-SESEA/31/10/2025.3 del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 6 de diciembre de 2025. (Impresión del documento electrónico con su código de verificación).		
17) Anexo ocho , especificaciones técnicas del servicio, debidamente firmado en cada una de sus hojas con la respectiva manifestación de cumplimiento respecto de la partida o partidas en las que participe. (Original).		

Cuec

Documento	Observaciones (para uso exclusivo de la convocante)	Cumple
18) Para la partida 1, plan de trabajo y metodología en el que se describa la forma en que se ejecutarán las etapas del cronograma del anexo ocho, el equipo de trabajo propuesto (al menos una persona responsable de edición y corrección, una de diseño editorial y una de ilustración, con su currículo) y las herramientas y programas de diseño que se utilizarán. Para la partida 2, descripción técnica de los materiales, equipo y proceso de impresión, encuadernación y acabados que se emplearán, indicando si la impresión se realizará en instalaciones propias o de terceros. (Original).		
19) Carta compromiso en la que manifieste que la partida o partidas ofertadas coinciden con las especificaciones técnicas solicitadas en el anexo ocho . (Original).		
20) Muestras. Para la partida 1, portafolio con al menos tres trabajos editoriales ilustrados realizados por la persona licitante o por su equipo de trabajo (libros, manuales o materiales didácticos), en forma impresa o digital, acompañado de una hoja rotulada con los datos de la persona licitante. Para la partida 2, una muestra física de un libro o publicación impresa por la persona licitante con encuadernación hotmelt y portada laminada, acompañada de una hoja rotulada con los datos de la persona licitante; las muestras podrán presentarse fuera del sobre de la propuesta técnica y serán devueltas una vez que concluya la evaluación detallada.		
21) Para la partida 1, carta compromiso de cesión de los derechos patrimoniales de autor y de entrega de licencias de elementos de terceros, conforme al formato identificado como anexo seis. (Original).		
22) Para la partida 2, carta de aceptación de la condicionalidad de la partida, conforme al formato identificado como anexo siete. (Original).		

Atentamente

Nombre de la persona licitante

Nombre y firma de la persona acreditada como representante legal

ave

Anexo dos

Chihuahua, Chihuahua, a ____ de ____ de 2026.

**Comité de Adquisiciones, Arrendamientos
y Servicios del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua
Presente.-**

En referencia al procedimiento de licitación pública presencial IEE-LP-10/2026, relativa a la contratación del servicio de edición, diseño editorial, desarrollo de identidad gráfica, creación de personajes e ilustración, así como de la impresión, del libro de progresiones didácticas del programa Formando Ciudadanía del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua, manifiesto bajo protesta de decir verdad que quien suscribe no se encuentra en ninguno de los supuestos contemplados en los artículos 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, y que no cuenta con registro vigente de inhabilitación o impedimento para contratar con el sector público, lo que acredita con la constancia expedida por la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción que acompaña a esta propuesta.

Atentamente

Nombre de la persona licitante

**Nombre y firma de la persona acreditada como
representante legal**



Anexo tres

Chihuahua, Chihuahua, a ____ de ____ de 2026.

**Comité de Adquisiciones, Arrendamientos
y Servicios del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua
Presente.-**

Con referencia al procedimiento de licitación pública presencial IEE-LP-10/2026, relativa a la contratación del servicio de edición, diseño editorial, desarrollo de identidad gráfica, creación de personajes e ilustración, así como de la impresión, del libro de progresiones didácticas del programa Formando Ciudadanía del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua, manifiesto bajo protesta de decir verdad que se señala domicilio, código postal, correo electrónico y teléfono en el Estado de Chihuahua para recibir notificaciones y documentos relacionados con el cumplimiento y ejecución, en su caso, del contrato relativo a la presente licitación.

Domicilio en el Estado de Chihuahua _____

Código postal en el Estado de Chihuahua _____

Teléfono en el Estado de Chihuahua _____

Domicilio fiscal (calle y número) _____

Colonia _____

Correo electrónico _____

Nombre de la persona licitante _____

Nombre del representante legal _____

Registro Federal de Contribuyentes de la persona licitante

Registro Federal de Contribuyentes del representante legal

Personas morales

Objeto social _____

Datos de registro de las escrituras constitutivas

Datos de registro de las facultades del representante legal



Atentamente

Nombre de la persona licitante

**Nombre y firma de la persona acreditada como
representante legal**

Anexo cuatro

Chihuahua, Chihuahua, a ____ de ____ de 2026.

**Comité de Adquisiciones, Arrendamientos
y Servicios del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua
Presente.-**

Con referencia al procedimiento de licitación pública presencial **IEE-LP-10/2026**, relativa a la contratación del **servicio de edición, diseño editorial, desarrollo de identidad gráfica, creación de personajes e ilustración, así como de la impresión, del libro de progresiones didácticas del programa Formando Ciudadanía del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua**, declaro bajo protesta de decir verdad abstenerme de adoptar conductas para que las personas funcionarias públicas del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a las demás personas participantes; asimismo, manifiesto que no existe ningún conflicto de interés con alguna de las personas funcionarias públicas que intervienen en el procedimiento de referencia.

Así mismo, en pleno goce de mis derechos y bajo protesta de decir verdad, manifiesto lo siguiente.

- a) No tener relación personal con alguna persona funcionaria pública de la convocante de la cual pueda obtener un beneficio.
- b) No tener relación familiar por consanguinidad hasta el cuarto grado, afinidad o civil con alguna persona funcionaria pública de la convocante.
- c) No ser socia o socio, ni haber formado parte de una sociedad, con alguna persona funcionaria pública de la convocante o con sus familiares por consanguinidad hasta el cuarto grado, afinidad o civiles, durante el último año anterior a la fecha de celebración del procedimiento de contratación.
- d) No haber realizado, directa o indirectamente, algún tipo de transferencia económica o de bienes, favores, gratificaciones, donaciones, servicios o cualquier otra dádiva derivada del ejercicio de las funciones de alguna persona funcionaria pública que labore en la convocante, para obtener la asignación de un contrato o algún otro beneficio.
- e) No estar sujeta o sujeto a alguna influencia directa por alguna persona servidora pública.
- f) No ser empleada o empleado actual en alguna dependencia o entidad pública distinta a la contratante.
- g) Tener conocimiento del contenido y alcance de las disposiciones establecidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y en la Ley General de Responsabilidades Administrativas, conociendo el significado de conflicto de interés en la celebración de cualquier procedimiento de contratación.
- h) Que en caso de existir un conflicto de interés a futuro debo informarlo a las autoridades correspondientes a efecto de que se tomen las medidas pertinentes.
- i) Conducirme conforme a los principios de legalidad, honradez, imparcialidad y transparencia.
- j) Para efectos de la observancia del artículo 49, fracción IX, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, que quien suscribe y cada una de las personas socias, en el caso de las morales, no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés.



Atentamente

Nombre de la persona licitante

**Nombre y firma de la persona acreditada como
representante legal**

Anexo cuatro - A

Chihuahua, Chihuahua, a ____ de ____ de 2026.

**Órgano Interno de Control del Instituto
Estatel Electoral de Chihuahua
Presente.-**

Con referencia al procedimiento de licitación pública presencial IEE-LP-10/2026, relativa a la contratación del servicio de edición, diseño editorial, desarrollo de identidad gráfica, creación de personajes e ilustración, así como de la impresión, del libro de progresiones didácticas del programa Formando Ciudadanía del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua, declaro bajo protesta de decir verdad, para efectos de la observancia del artículo 49, fracción IX, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, que quien suscribe y cada una de las personas socias, en el caso de las morales, no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés.

Atentamente

Nombre de la persona licitante

**Nombre y firma de la persona acreditada como
representante legal**

Anexo cinco

Chihuahua, Chihuahua, a ____ de ____ de 2026.

**Comité de Adquisiciones, Arrendamientos
y Servicios del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua
Presente.-**

Con referencia al procedimiento de licitación pública presencial IEE-LP-10/2026, relativa a la contratación del servicio de edición, diseño editorial, desarrollo de identidad gráfica, creación de personajes e ilustración, así como de la impresión, del libro de progresiones didácticas del programa Formando Ciudadanía del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua, declaro bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar adjudicada mi representada, designaré a un representante de mi compañía con domicilio en la ciudad de Chihuahua para la atención específica de los requerimientos del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua, con la posibilidad de tomar decisiones para la resolución de eventuales conflictos.

Atentamente

Nombre de la persona licitante

**Nombre y firma de la persona acreditada como
representante legal**

Anexo seis

Carta compromiso de cesión de derechos patrimoniales de autor (partida 1)

Chihuahua, Chihuahua, a ____ de ____ de 2026.

**Comité de Adquisiciones, Arrendamientos
y Servicios del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua
Presente.-**

Con referencia al procedimiento de licitación pública presencial IEE-LP-10/2026, relativa a la contratación del servicio de edición, diseño editorial, desarrollo de identidad gráfica, creación de personajes e ilustración, así como de la impresión, del libro de progresiones didácticas del programa Formando Ciudadanía del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua, y respecto de la partida 1, quien suscribe manifiesta bajo protesta de decir verdad y se compromete, en caso de resultar adjudicada, a lo siguiente:

- a) Que la identidad gráfica, los personajes, las ilustraciones, la iconografía, los mapas, diagramas, esquemas y demás recursos gráficos que desarrolle para el programa Formando Ciudadanía serán obras originales creadas específicamente para el Instituto Estatal Electoral de Chihuahua, sin reproducir obras de terceros ni infringir derechos de propiedad intelectual.
- b) A ceder al Instituto Estatal Electoral de Chihuahua, en el contrato correspondiente y en los términos de la Ley Federal del Derecho de Autor, la totalidad de los derechos patrimoniales sobre dichas obras, incluidos los de reproducción, publicación, distribución, comunicación pública, transformación, adaptación y reutilización, en cualquier medio o soporte, para materiales presentes o futuros relacionados con el programa, sin limitación territorial y por el tiempo máximo que permita la ley, sin que se genere contraprestación adicional al precio de la partida.
- c) A entregar las licencias, autorizaciones o comprobantes que acrediten los derechos de uso de cualquier elemento de terceros (tipografías, imágenes o recursos) que se incorpore al material, y a no utilizar recursos sujetos a restricciones de licencia que impidan al Instituto los usos contemplados.
- d) A obtener por escrito, de las personas creadoras que integren su equipo de trabajo, la cesión o autorización necesaria para que la transmisión de derechos a favor del Instituto sea válida, y a sacar en paz y a salvo al Instituto de cualquier reclamación de terceros por la titularidad o el uso de las obras.
- e) A entregar los archivos editables, vectoriales y fuente de todos los elementos desarrollados, conforme al anexo ocho.

Atentamente

Nombre de la persona licitante

**Nombre y firma de la persona acreditada como
representante legal**



Anexo siete

Carta de aceptación de la condicionalidad de la partida 2 (impresión)

Chihuahua, Chihuahua, a ____ de ____ de 2026.

**Comité de Adquisiciones, Arrendamientos
y Servicios del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua
Presente.-**

Con referencia al procedimiento de licitación pública presencial **IEE-LP-10/2026**, relativa a la contratación del servicio de edición, diseño editorial, desarrollo de identidad gráfica, creación de personajes e ilustración, así como de la impresión, del libro de progresiones didácticas del programa **Formando Ciudadanía del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua**, y respecto de la partida 2, quien suscribe manifiesta que conoce y acepta las condiciones siguientes, establecidas en los apartados VIII, XI y XV de las bases y en el anexo ocho.

- a) Que la adjudicación de la partida 2 está condicionada a la adjudicación de la partida 1, por lo que, si la partida 1 se declara desierta o no llega a adjudicarse por cualquier causa, la partida 2 se declarará desierta en el mismo fallo, aun cuando mi propuesta resulte solvente, sin que ello genere responsabilidad, pago, gasto o indemnización alguna a cargo del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua.
- b) Que el plazo de ejecución de la partida 2, de 5 días hábiles, iniciará únicamente a partir de la fecha en que el Instituto me entregue, mediante oficio o correo electrónico, los archivos finales para impresión producidos en la partida 1, sin que pueda exigir el inicio del plazo ni reclamar contraprestación alguna mientras dicha entrega no ocurra, y que la conclusión del servicio no excederá del 23 de diciembre de 2026.
- c) Que si el contrato de la partida 1 se rescinde o termina anticipadamente antes de la entrega de los archivos finales, el contrato de la partida 2 se dará por terminado sin responsabilidad para el Instituto y sin que tenga derecho a pago alguno, salvo el de los trabajos efectivamente ejecutados y aceptados, en su caso.
- d) Que la impresión definitiva se realizará exclusivamente conforme a los archivos finales aprobados por el Instituto y después de la aprobación de la prueba de color, y que responderé de la correspondencia entre dichos archivos y los ejemplares entregados.
- e) Que mantendré el precio de mi propuesta económica para la partida 2 hasta el 31 de diciembre de 2026, con independencia de la fecha en que el Instituto me entregue los archivos finales.

Atentamente

Nombre de la persona licitante

**Nombre y firma de la persona acreditada como
representante legal**



Anexo ocho

Especificaciones técnicas del servicio

Libro de progresiones didácticas del programa Formando Ciudadanía

1. Datos generales

Concepto	Descripción
Institución solicitante	Instituto Estatal Electoral de Chihuahua.
Área requirente	Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana.
Programa	Formando Ciudadanía.
Material objeto del servicio	Libro de progresiones didácticas del programa Formando Ciudadanía, integrado por una introducción (no mayor a 5 páginas) y 50 progresiones didácticas.
Población destinataria	Niñas y niños de 1.º a 6.º grado de educación primaria; personas usuarias del libro, las personas facilitadoras responsables de implementar las actividades del programa.
Duración estimada de cada sesión	50 minutos aproximadamente.
Partida 1	Servicio creativo y editorial, de la revisión de los contenidos hasta la entrega de los archivos finales para impresión y del dummy físico aprobado.
Partida 2	Impresión, encuadernación, acabados, empaque y entrega de 100 ejemplares, a partir de los archivos finales que entregue el Instituto.
Formato final	16 x 23 cm, tamaño cerrado.
Plazo de ejecución	Partida 1, 26 días naturales a partir de la firma del contrato; partida 2, 5 días hábiles a partir de la entrega de los archivos finales por el Instituto; conclusión total a más tardar el 23 de diciembre de 2026.
Lugar y horario de entrega	Avenida Universidad No. 2757, colonia San Felipe, C.P. 31203, Chihuahua, Chihuahua, de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes, en días hábiles.

2. Antecedentes y justificación

El Instituto Estatal Electoral de Chihuahua, a través de la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana, desarrolla acciones orientadas a fortalecer la educación cívica, la formación ciudadana, la participación y la apropiación de valores democráticos entre niñas y niños de educación primaria. En ese marco se desarrolla el programa Formando Ciudadanía, cuyo propósito es generar experiencias de aprendizaje que permitan a niñas y niños reflexionar, participar y desarrollar conocimientos, habilidades y actitudes vinculadas con la convivencia, la participación, la democracia, los derechos, la inclusión y otros elementos relacionados con la formación ciudadana.

El programa contempla 50 progresiones didácticas y una introducción, diseñadas para implementarse en sesiones de aproximadamente 50 minutos; las progresiones constituyen la base pedagógica del material y requieren transformarse en un producto editorial integral que facilite su consulta, aplicación y comprensión. El Instituto cuenta con los contenidos pedagógicos base en archivos digitales, que proporcionará a la persona adjudicada de la partida 1, a quien corresponderá realizar los procesos editoriales, gráficos y técnicos necesarios para convertirlos en un libro terminado y listo para imprimirse; la persona adjudicada de la partida 2 producirá los ejemplares a partir de los archivos finales que el Instituto le entregue. Los elementos gráficos desarrollados deberán guardar coherencia entre sí y permitir su reutilización o adaptación en futuras aplicaciones del programa, conforme a las condiciones de derechos establecidas en este anexo y en el contrato.

3. Partida 1. Servicio creativo y editorial

3.1 Objeto. Servicio de edición, corrección, diseño editorial, desarrollo de identidad gráfica, creación de personajes, ilustración, producción de recursos gráficos, preparación para impresión y gestión del ISBN del libro de progresiones didácticas, que deberá transformar los contenidos pedagógicos proporcionados por el Instituto en un libro terminado, diseñado, ilustrado y preparado técnicamente para su impresión, con todas las actividades, recursos humanos, técnicos y materiales necesarios para ello.

3.2 Alcance mínimo. La persona adjudicada deberá realizar, como mínimo, las siguientes actividades.

1. Revisión y diagnóstico editorial de las 50 progresiones didácticas y de la introducción.
2. Corrección ortográfica, ortotipográfica, gramatical y de estilo, y homogenización de criterios editoriales.
3. Organización y estructuración editorial del contenido.
4. Desarrollo de la identidad gráfica específica del programa Formando Ciudadanía y de su sistema gráfico e iconográfico.
5. Creación de personajes originales y desarrollo de ilustraciones originales.
6. Desarrollo de mapas, diagramas, esquemas, recursos gráficos y demás elementos visuales que resulten necesarios.
7. Diseño editorial y maquetación de las 50 progresiones y de la introducción, incluidos portada, contraportada, solapas y elementos editoriales.
8. Elaboración de pruebas digitales y realización de los ajustes que resulten de la revisión del Instituto.
9. Elaboración de un dummy o prueba física a tamaño real.
10. Preparación y entrega de los archivos finales para impresión.
11. Gestión del ISBN conforme a las instrucciones, información y titularidad que determine el Instituto.
12. Entrega de los archivos finales y editables y de la documentación de licencias y derechos de los elementos desarrollados.

3.3 Contenido del material y consideraciones sobre el contenido pedagógico. El material estará integrado por la introducción (no mayor a 5 páginas) y las 50 progresiones didácticas; la distribución definitiva de las progresiones por grado será la que determine el Instituto. Cada progresión podrá contener, según sus características, grado, tema, área o materia, número de sesión, objetivo, nombre de la actividad, aprendizajes esperados, tiempo estimado, organización del grupo, materiales, adecuaciones o consideraciones de inclusión, secuencia didáctica (inicio, desarrollo, actividades y ejercicios, evaluación y cierre), apuntes o contenidos para la persona facilitadora y los recursos gráficos necesarios para la actividad. La estructura editorial podrá ajustarse para mejorar la lectura y funcionalidad del material siempre que se preserve el contenido y sentido pedagógico y la propuesta de ajuste sea aprobada por el Instituto.

La persona adjudicada no podrá modificar sustancialmente los objetivos, los aprendizajes, el sentido pedagógico, las actividades, la metodología, las instrucciones ni los contenidos sustantivos. Cuando identifique inconsistencias, omisiones, contradicciones o aspectos que requieran modificación sustantiva, deberá informarlos a la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana para su revisión y autorización, y ninguna modificación sustantiva podrá realizarse sin la aprobación de dicha Dirección.



3.4 Matriz de transformación editorial y gráfica. Cada progresión se trabajará, como mínimo, conforme a los criterios siguientes.

Componente	Conservación del contenido	Corrección editorial	Diseño y maquetación	Recurso gráfico
Tema y grado	Si	Si	Si	No aplica
Objetivo	Si	Si	Si	No aplica
Nombre de actividad	Si	Si	Si	Cuando corresponda
Aprendizajes	Si	Si	Si	Cuando corresponda
Tiempo y organización	Si	Si	Si	Iconografía
Materiales	Si	Si	Si	Iconografía
Adecuaciones incluyentes	Si	Si	Si	Cuando corresponda
Secuencia didáctica	Si	Si	Si	Si
Inicio	Si	Si	Si	Si
Desarrollo	Si	Si	Si	Si
Actividades y ejercicios	Si	Si	Si	Si
Evaluación	Si	Si	Si	Cuando corresponda
Cierre	Si	Si	Si	Si
Apuntes para la persona facilitadora	Si	Si	Si	Cuando corresponda
Personajes	No aplica	No aplica	Si	Si
Ilustraciones	No aplica	No aplica	Si	Si
Mapas y diagramas	No aplica	No aplica	Si	Si
Iconografía	No aplica	No aplica	Si	Si
Recursos visuales para ejercicios	No aplica	No aplica	Si	Si

3.5 Identidad gráfica. Se desarrollará una identidad gráfica específica para el programa que permita identificar visualmente el material y establecer un sistema coherente para sus grados y progresiones, que contemple como mínimo concepto gráfico, línea visual, paleta cromática, tipografías, jerarquías visuales, sistema de iconografía, tratamiento de ilustraciones, estilo de personajes, recursos gráficos complementarios, criterios para identificación de grados, diseño de portada y contraportada, aplicación de elementos institucionales y criterios básicos para futuras aplicaciones gráficas del programa. La persona adjudicada presentará al menos tres propuestas conceptuales de identidad gráfica a la Dirección Ejecutiva y, una vez seleccionada una, desarrollará el sistema gráfico completo con base en ella.

3.6 Personajes e ilustraciones. Se desarrollarán personajes e ilustraciones originales que contribuyan a la comprensión, identificación y atractivo del material para niñas y niños de educación primaria; los personajes constituirán un sistema gráfico coherente, utilizable en diferentes progresiones, grados y aplicaciones, con las poses, expresiones, vistas y aplicaciones necesarias para las actividades en que se utilicen. La persona adjudicada presentará inicialmente una propuesta de estilo y personajes para aprobación del Instituto, y las ilustraciones responderán a los contenidos y actividades de las progresiones, evitando recursos únicamente decorativos cuando su función pueda ser pedagógica o explicativa.

3.7 Cuantificación de los recursos gráficos y Matriz de Producción Gráfica. El Instituto no establece a priori una cantidad fija de ilustraciones, personajes, iconos, mapas, diagramas y demás recursos; la persona

adjudicada revisará integralmente las 50 progresiones y, durante la etapa inicial, elaborará una Matriz de Producción Gráfica que identifique, por progresión (número y grado), el recurso (ilustración, personaje, ícono, mapa, diagrama, ejercicio gráfico u otro), la cantidad propuesta, la función (explicativa, pedagógica, orientativa, decorativa u otra), la aplicación (página o sección prevista), la posibilidad de reutilización en otras progresiones, el personaje, pose, expresión o interacción requerida y las observaciones particulares. La matriz se presentará al Instituto para revisión y aprobación antes de iniciar la producción gráfica definitiva. La propuesta económica deberá considerar la totalidad de los recursos gráficos necesarios para cumplir con el alcance del servicio conforme a la matriz aprobada, y los recursos necesarios para corregir errores propios de la persona adjudicada o para cumplir con estas especificaciones no generarán costos adicionales para el Instituto.

3.8 Diseño editorial y maquetación. El diseño garantizará una lectura clara, ordenada y funcional para las personas facilitadoras y contemplará, como mínimo, portada, contraportada, solapas, página legal, índice, organización por grado, separadores o elementos de identificación, numeración de páginas, encabezados y pies de página, identificación clara de cada progresión, sistema de iconografía, jerarquía tipográfica, diferenciación visual entre instrucciones, actividades, contenidos y recomendaciones, integración de personajes, ilustraciones, mapas, diagramas y demás recursos, diseño de ejercicios, elementos visuales de apoyo y consistencia gráfica en todo el libro. La maquetación será adecuada tanto para impresión como para la generación de los archivos digitales correspondientes, y se ajustará a las especificaciones de impresión de la partida 2 (formato de 16 x 23 cm, interiores a 4 x 4 tintas, portada a 4 x 0 tintas, solapas de aproximadamente 9 cm y extensión estimada de hasta 360 páginas interiores).

3.9 Aprobaciones progresivas. La producción gráfica se desarrollará de manera progresiva. La persona adjudicada no producirá la totalidad de los recursos gráficos definitivos sin contar previamente con la aprobación del Instituto respecto del concepto gráfico, la identidad gráfica seleccionada, el estilo de ilustración, el sistema de personajes, la iconografía, la Matriz de Producción Gráfica y la muestra o piloto editorial.

3.10 Pruebas digitales y dummy físico. Antes de entregar los archivos finales, la persona adjudicada entregará pruebas digitales que permitan a la Dirección Ejecutiva revisar la corrección editorial, la integración gráfica, el orden de las progresiones, la numeración, las imágenes, los personajes, los colores, las tipografías, los elementos institucionales y los errores de diseño o composición, así como un dummy físico a tamaño real que permita verificar formato, secuencia, número aproximado de páginas, encuadernación, portada, solapas, distribución de contenidos, legibilidad y manejo físico. Los archivos finales para impresión se entregarán únicamente después de contar con la aprobación de la Dirección Ejecutiva.

3.11 ISBN. Cuando resulte aplicable, la persona adjudicada realizará las gestiones necesarias para la obtención del ISBN conforme a las instrucciones, información y titularidad que determine el Instituto, y le entregará la constancia o documentación correspondiente, el número asignado, la información necesaria para su incorporación al material y los archivos finales con el ISBN correctamente integrado.

3.12 Entregables de la partida 1. En la parte editorial, el diagnóstico editorial, la corrección ortotipográfica y de estilo, la versión editorial homogenizada, el diseño y maquetación de las 50 progresiones y la introducción, el índice y estructura editorial final, las pruebas digitales y los archivos finales preparados para impresión. En la identidad gráfica, las tres propuestas conceptuales iniciales, la identidad seleccionada y desarrollada, la paleta cromática, las tipografías utilizadas con la documentación de sus licencias, el sistema de iconografía, los elementos gráficos reutilizables y los criterios básicos de aplicación futura. En personajes e ilustración, la propuesta y sistema de personajes, los personajes originales desarrollados con sus vistas, poses y expresiones, las ilustraciones originales, los mapas, diagramas, esquemas y demás recursos, en archivos editables, vectoriales y PNG con transparencia cuando corresponda, y la documentación de licencias de cualquier

elemento de terceros autorizado. En los aspectos técnicos, el PDF final para impresión, los archivos de alta resolución, los archivos editables de diseño editorial y de ilustración, los archivos vinculados, las fuentes tipográficas cuando legalmente sea posible su entrega o la documentación correspondiente, el paquete organizado de archivos fuente, el dummy físico y los archivos finales corregidos.

3.13 Cronograma de la partida 1. El servicio tendrá una duración máxima de 26 días naturales contados a partir de la firma del contrato, conforme a las etapas siguientes; ninguna etapa posterior se iniciará sin la aprobación de la etapa anterior cuando esta haya sido requerida por el Instituto.

Etapa	Periodo	Actividades de la persona adjudicada	Entregables a la Dirección Ejecutiva
1. Diagnóstico y propuesta	Días 1 a 7	Revisión de las 50 progresiones y la introducción, diagnóstico editorial, propuesta de identidad y propuesta inicial de personajes.	Diagnóstico editorial, tres propuestas de identidad gráfica, propuesta inicial de personajes y Matriz de Producción Gráfica.
2. Desarrollo y piloto	Días 8 a 14	Desarrollo de la identidad seleccionada, personajes, iconografía y diseño piloto.	Identidad gráfica, sistema de personajes, iconografía y muestra editorial completa de un grado o sección acordada.
3. Producción editorial	Días 15 a 22	Corrección, diseño, ilustración y maquetación de las 50 progresiones y la introducción.	Prueba digital integral del libro.
4. Prerensa y validación física	Días 23 a 26	Ajustes finales, preparación para impresión, elaboración del dummy y gestión del ISBN.	Archivos finales de prerensa, dummy físico, paquete de archivos editables y documentación de derechos, licencias e ISBN.

3.14 Derechos sobre los elementos desarrollados. La persona adjudicada entregará al Instituto la documentación correspondiente a la cesión o transmisión de los derechos patrimoniales que legalmente corresponda respecto de la identidad gráfica, los personajes, las ilustraciones, la iconografía, los mapas, diagramas, esquemas, recursos gráficos y demás elementos originales desarrollados específicamente para el programa, en los términos del contrato y del anexo seis. Los derechos permitirán al Instituto utilizar, reproducir, distribuir, comunicar, adaptar y reutilizar dichos elementos en materiales presentes o futuros relacionados con el programa Formando Ciudadanía. Cuando se utilicen elementos de terceros, se entregarán las licencias, autorizaciones o comprobantes que acrediten los derechos de uso, y no se utilizarán recursos sujetos a restricciones de licencia que impidan al Instituto los usos contemplados.

3.15 Control de versiones y de calidad. La persona adjudicada implementará un sistema de control de versiones que identifique fecha, número de versión, cambios realizados, archivos correspondientes y observaciones del Instituto, y verificará antes de entregar los archivos finales la integridad de las 50 progresiones y la introducción, el orden de las páginas, la numeración, la ortografía y corrección editorial, la calidad y resolución de las imágenes, la integración de personajes e ilustraciones, la consistencia de tipografías, los colores, los márgenes, las sangrías y la integración del ISBN cuando corresponda. Las correcciones derivadas de errores imputables a la persona adjudicada se realizarán sin costo adicional.

3.16 Recepción y aceptación de la partida 1. La partida se considerará concluida una vez que la Dirección Ejecutiva verifique la entrega de las 50 progresiones y la introducción integradas en el material, el cumplimiento de la estructura y contenido aprobados, la identidad gráfica aprobada, los personajes, ilustraciones y recursos gráficos, los archivos finales para impresión, los archivos editables, el dummy físico aprobado, la documentación de derechos y licencias, la documentación del ISBN, la atención de las observaciones formuladas durante la revisión y la entrega del paquete digital completo.

4. Partida 2. Impresión y entrega de ejemplares

4.1 Objeto. Impresión, encuadernación, acabados, empaque, traslado y entrega de 100 ejemplares del libro de progresiones didácticas, a partir del PDF final para impresión y de los archivos de alta resolución que el Instituto entregue a la persona adjudicada, producidos en la partida 1.

4.2 Especificaciones mínimas de impresión.

Concepto	Especificación
Tiraje	100 ejemplares.
Formato	16 x 23 cm, tamaño final cerrado.
Interiores	Impresión a 4 x 4 tintas en papel bond de 120 g/m ² o equivalente técnico, adecuado para lectura, impresión a color y manejo frecuente, con calidad suficiente para evitar transparencias o pérdida de legibilidad.
Portada y contraportada	Papel couché de 250 a 300 g/m ² o equivalente técnico, impresión a 4 x 0 tintas, laminado mate, conforme al diseño aprobado.
Solapas	Aproximadamente 9 cm, sujetas a la configuración definitiva del libro.
Encuadernación	Hotmelt de alta densidad o sistema técnicamente equivalente o superior, con acabado resistente al uso frecuente y correcta alineación y corte.
Extensión	Hasta 360 páginas interiores, conforme a los archivos finales que entregue el Instituto.
Prueba de color	Una prueba impresa de la portada y de un pliego interior para aprobación del área requirente antes del tiraje definitivo.
Empaque y traslado	Empaque adecuado para evitar daños durante el traslado y entrega física en el domicilio señalado, con relación o comprobante de entrega.

Cualquier modificación de las especificaciones deberá ser técnicamente equivalente o superior y contar con la aprobación previa del Instituto. La impresión definitiva se realizará únicamente después de contar con la aprobación de la prueba de color por la Dirección Ejecutiva.

4.3 Plazo y condicionalidad. El plazo de ejecución será de 5 días hábiles contados a partir de la fecha en que el Instituto entregue los archivos finales para impresión, dentro del cual se presentará la prueba de color; la persona adjudicada no podrá exigir el inicio del plazo mientras no reciba los archivos. Si la partida 1 no se adjudica, o su contrato se rescinde o termina antes de la entrega de los archivos, la partida 2 se declarará desierta o su contrato se dará por terminado sin responsabilidad para el Instituto, en los términos de las bases y del anexo siete. La conclusión del servicio no podrá exceder del 23 de diciembre de 2026.

4.4 Control de calidad, garantía y reposición. Antes de la entrega, la persona adjudicada verificará el orden correcto de las páginas, la numeración, la calidad de impresión y registro, los colores, los márgenes, el corte, la encuadernación y la correspondencia entre el archivo aprobado y el producto impreso. Responderá por defectos de fabricación o producción, entre ellos páginas faltantes, duplicadas o fuera de secuencia, impresión defectuosa, manchas, problemas significativos de registro, errores de corte, desprendimiento de páginas, fallas de encuadernación y daños derivados del proceso de producción o empaque, y sustituirá sin costo adicional los ejemplares defectuosos dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación de la Dirección Ejecutiva.

4.5 Recepción y aceptación de la partida 2. La partida se considerará concluida una vez que la Dirección Ejecutiva verifique la entrega de los 100 ejemplares impresos, el cumplimiento de las especificaciones de formato, impresión, encuadernación y acabados, la correspondencia con los archivos aprobados y la entrega física en el domicilio señalado con su relación o comprobante.

C
E
C

5. Consideración final

El resultado conjunto de ambas partidas deberá ser un material didáctico editorialmente terminado y listo para su utilización, correspondiente a la introducción y las 50 progresiones didácticas del programa Formando Ciudadanía, con una propuesta gráfica y editorial coherente, recursos visuales originales, personajes e ilustraciones adecuados para la población destinataria y una producción física que cumpla con las especificaciones técnicas establecidas.

Manifiesto que la partida o partidas que oferto cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas en el presente anexo.

Partida o partidas en las que participa _____

Atentamente

Nombre de la persona licitante

**Nombre y firma de la persona acreditada como
representante legal**



Anexo nueve

Propuesta económica

Partida 1. Servicio creativo y editorial

No.	Concepto	Unidad	Importe IVA incluido
1	Revisión y diagnóstico editorial de las 50 progresiones didácticas y la introducción	Servicio	
2	Corrección ortotipográfica, gramatical y de estilo de las 50 progresiones y la introducción	Servicio	
3	Desarrollo de identidad gráfica del programa Formando Ciudadanía	Servicio	
4	Desarrollo del sistema de personajes	Servicio	
5	Desarrollo de ilustraciones, iconografía, mapas, diagramas y demás recursos gráficos conforme a la Matriz de Producción Gráfica aprobada	Servicio	
6	Diseño editorial y maquetación de las 50 progresiones y la introducción	Servicio	
7	Pruebas digitales y ajustes	Servicio	
8	Elaboración de dummy físico	Servicio	
9	Preprensa y preparación de archivos para impresión	Servicio	
10	Gestión del ISBN	Servicio	
11	Entrega de archivos finales editables y de producción y documentación de derechos y licencias	Servicio	
Importe total de la partida 1			

Partida 2. Impresión y entrega de ejemplares

No.	Concepto	Unidad	Cantidad	Precio unitario IVA incluido	Importe IVA incluido
1	Impresión de 100 ejemplares del libro de progresiones didácticas del programa Formando Ciudadanía conforme al anexo ocho, incluyendo prueba de color, interiores a 4 x 4 tintas, portada a 4 x 0 tintas con laminado mate, solapas, encuadernación hotmelt, acabados, empaque, traslado y entrega	Ejemplar	100		
Importe total de la partida 2					

El valor de la propuesta se expresa en moneda nacional y permanecerá fijo durante la vigencia del contrato. En esta propuesta se encuentran contemplados todos los costos, recursos gráficos, correcciones, materiales, licencias y gastos que se generen o puedan generar para la ejecución del servicio y la entrega de los productos en el domicilio que indique el Instituto Estatal Electoral de Chihuahua en la ciudad de Chihuahua; no se reconocerán conceptos adicionales que resulten necesarios para la correcta ejecución del servicio conforme al anexo ocho aunque no estén desglosados individualmente.

Atentamente

Nombre de la persona licitante

Nombre y firma de la persona acreditada como representante legal

